



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1436/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Acéptese la renuncia presentada al cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE.

Del: 08/08/2019; Boletín Oficial 12/08/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-66658570- -APN-DD#MSYDS y los Decretos Nros. [394](#) de fecha 5 de abril de 2011, [573](#) de fecha 11 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [394/11](#) se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE” organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Que por el Decreto N° [573/2016](#) se designó a partir del 15 de enero de 2016, con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, al Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (D.N.I. N° 10.532.662) en el cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE” organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, cuya última prórroga se efectuó por Resolución N° RESOL-2019-1160-APN-SGS#MSYDS.

Que el Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ ha presentado la renuncia al cargo mencionado en el párrafo precedente a partir del 1 de Agosto de 2019.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101/85, el artículo 2° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/71 (T.O. 2017) y el Decreto N° [355/2017](#), modificado por el Decreto N° [859/2018](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 1° de agosto la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (D.N.I. N° 10.532.662), al cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE” organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS e INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, cargo en el que fuera designado

mediante Decreto N° [573/2016](#).

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

